



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **1046 -18**

Tacna, **08 AGO 2018**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, por Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley 27927, se promueve la Transparencia de los actos que realiza el Estado y se regula el derecho previsto en el numeral del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, establece en sus artículos 3° y 8°, que cada Entidad Pública debe asignar a través de su máximo representante a los funcionarios responsables de brindar al público la información solicitada.

Que, habiéndose encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 1001-2018 de fecha 31 de Julio del 2018 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Tacna, al Sr. PAULO SERGIO FLORES VARGAS; corresponde designarlo como funcionario responsable de brindar la información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna, ello al amparo de la Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley N° 29091, Ley que modifica el Art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 063-2010-PCM y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General y Archivo Central.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **PAULO SERGIO FLORES VARGAS**, como Funcionario Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna; al amparo de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria Ley N° 27927.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**  
ALCALDE